

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 313

LEY 313

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 313

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acta de Intención suscripta entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Señor Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Ingeniero Rafael Y. Kohanoff y la Universidad de Bologna y la Región Emilia Romagna, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad civil como base social de las instituciones democráticas y del desarrollo económico, promoviendo la formación de expertos de alto nivel de nacionalidad argentina e italiana, en problemas de la integración Europa-Mercosur, con especial referencia a la cooperación entre Pymes de ambas áreas geográficas, que como Anexo A, y, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

VEREDICTA LEYES

Ley 313. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).